



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Efectos de la PAC en la distribución de la Renta Agraria y
en la estructura del comercio internacional de productos
agrícolas en España

Presentado por:

Israel Gutiérrez Llorente

Tutelado por:

Elena Escudero Puebla

Valladolid, 7 de julio de 2022

RESUMEN

El presente trabajo de fin de grado expone un estudio evolutivo de la Política Agraria Común, en relación a la Renta Agraria española, basado en determinar la influencia de las ayudas europeas agrarias en la renta de los agricultores y ganaderos, dando a su vez una breve explicación de las exportaciones e importaciones de productos agroalimentarios españoles y de la balanza comercial agroalimentaria española, para así entender la situación de España en el comercio internacional del sector agroalimentario. Finalmente, se dará una perspectiva de futuro de hacia dónde va la PAC con el último paquete de medidas y cuál es la tendencia de la Renta Agraria y las exportaciones agroalimentarias españolas en los próximos años.

PALABRAS CLAVE: Política Agraria Común (PAC), subvenciones, renta agraria, evolución, exportaciones.

CLASIFICACIÓN JEL: Q12, Q 17, Q18.

ABSTRACT

The present work at the end of Grade presents an evolutionary study of the Common Agricultural Policy, in relation to the Spanish Agricultural Income, based on determining the influence of European agricultural subsidies on the income of farmers, giving in turn a brief explanation of the exports and imports of Spanish agri-food products and the Spanish agri-food trade balance, in order to understand the situation of Spain in the international trade of the agri-food sector. Finally, there will be a future perspective of where the CAP is going with the latest package of measures and what is the trend of Agricultural Income and Spanish agri-food exports in the coming years.

KEY WORDS: Common Agricultural Policy (CAP), subsidies, agricultural income, evolution, exports.

JEL CLASSIFICATION: Q12, Q17, Q18.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN.....	7
2.1. Objeto y contenido de la Política Agraria Común.....	7
2.2. Etapas en su instrumentación.....	8
3. RENTA AGRARIA EN ESPAÑA.....	15
3.1. Definición de Renta Agraria y agregados en su composición.....	15
3.2. Distribución de la Renta Agraria tras diez años de PAC.....	19
3.3. Distribución de la Renta Agraria finales 90´ hasta la actualidad.....	22
3.4. Análisis y evolución de la Renta Agraria regional.....	27
3.5. Condicionantes de la variabilidad de la Renta Agraria y PAC como instrumento amortiguador.....	30
4. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN ESPAÑA Y BALANZA COMERCIAL AGROALIMENTARIA.....	33
4.1 Evolución del comercio exterior de productos agroalimentarios en España.....	33
4.2. Balanza Comercial agroalimentaria española en el año 2020.....	35
5. PLANTEAMIENTOS FUTUROS DE LA PAC, DE LA RENTA AGRARIA Y DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS...	40
6. CONCLUSIONES.....	42
7. BIBLIOGRAFÍA.....	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 3.1: Agregados en la composición de la Renta Agraria.....	16
--	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 3.1: Evolución de la PRAA en Europa y España entre 1993-2009 (valor 100=1993).....	17
--	----

Gráfico 3.2: Distribución de la Renta de los hogares agrarios.....	20
--	----

Gráfico 4.1: Exportaciones agroalimentarias españolas por países respecto al total exportado de productos agroalimentarios españoles (en %).....	38
--	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3.1: Evolución Renta Agraria España 1990-2021 (millones de euros).....	25
--	----

Tabla 3.2: Evolución de la Renta Agraria regional en valores corrientes a precios básicos por CCAA 2011-2019 (millones de euros).....	30
---	----

Tabla 4.1: Evolución del comercio español de productos agroalimentarios 1997-2005 (miles de euros).....	34
---	----

Tabla 4.2: Evolución del comercio español de productos agroalimentarios 2006-2020 (miles de euros).....	35
---	----

1. INTRODUCCIÓN

La elección de este tema para el desarrollo del presente Trabajo de Fin de Grado radica en mi interés personal por el sector agrario, que, a pesar de no ser el sector principal de la economía española, aún tiene un gran peso. Con este trabajo, pretendo explicar la implicación de la Política Agraria Común en la Renta Agraria y en las exportaciones de productos agroalimentarios españoles, de forma que se pueda ver la importancia de este sector en nuestra economía, actualmente olvidado en muchas ocasiones.

La Política Agraria Común ha tenido desde sus orígenes una serie de reformas que han provocado cambios en el sistema de ayudas y subvenciones a los agricultores y ganaderos, y con ello en la productividad de sus explotaciones. Esta parte del trabajo se redactará con una metodología más descriptiva.

A pesar de las distintas reformas y las variaciones en los sistemas de pagos, los objetivos principales de estas políticas agrarias europeas se han mantenido constantes. Es decir, la búsqueda del abastecimiento continuo de productos agroalimentarios para Europa, la producción de productos de calidad y respetuosos con el medio ambiente, la preferencia del producto comunitario, y ese cuidado hacia el agricultor de forma que su renta se aproxime a la de otros sectores de la economía. Esto último, plantea la necesidad de estudiar la evolución de la Renta Agraria y cómo la PAC ha influenciado en su variación a lo largo de los años, utilizando diversos índices e indicadores económicos, y con el análisis de los principales componentes de la Renta Agraria. A su vez, se llevará a cabo un breve análisis de la Renta Agraria regional, por comunidades autónomas, destacando el caso concreto de nuestra comunidad, de Castilla y León.

La PAC también ha contribuido al aumento de la productividad de las explotaciones agrarias, lo que conlleva más producción y ello unido a la integración de España en el Mercado Común Europeo ha llevado al incremento de las exportaciones de productos agroalimentarios al resto de Europa, principalmente, pero también al resto del mundo. Analizando empíricamente la balanza comercial agroalimentaria de nuestro país de los últimos diecinueve

años se comprueba la evolución en la tendencia de las exportaciones agroalimentarias.

El futuro de la PAC se encuentra en el Plan Estratégico 2023-2027, dando importancia a la mejora de las zonas rurales más desfavorables y con mayores dificultades. Con estas medidas del Plan, se puede empezar a apreciar en los próximos años una mejor equidistribución de la Renta Agraria española, y comprobar cuál es la tendencia que experimentará tanto la Renta Agraria como las exportaciones agroalimentarias españolas en el futuro.

2. LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

2.1. Objeto y contenido de la Política Agraria Común

La Política Agraria Común (PAC) es una política económica que se aplica para todos los países de la UE cuya gestión y financiación se lleva a cabo mediante los recursos del presupuesto de la UE. Los principios fundamentales que orientaron la PAC desde su creación y que hoy en día siguen vigentes son:

- Unidad de mercado. Representa la libre circulación de mercancías y precios comunes entre todos los Estados miembros.
- Preferencia comunitaria. Basada en la protección de los productos interiores frente a la producción exterior. Detrás de esta preferencia comunitaria radica una confianza en la capacidad de producción de los Estados de la UE como garantía de aprovisionamiento.
- Solidaridad financiera. Implica que todos los gastos de la PAC se deben financiar con el presupuesto común europeo. Por este principio, se creó en 1962 el Fondo Europeo de Orientación y Garantía (FEOGA).

La UE proporciona ayuda a la renta de los agricultores a través de pagos directos (en su mayor parte) incluidos en la PAC. Dichos pagos:

- Trabajan como una red de seguridad consiguiendo que sea más rentable la propia agricultura,
- Garantizan en Europa la seguridad alimentaria,
- Ayudan a los agricultores a producir alimentos más seguros, saludables y asequibles para los consumidores,
- Favorecen a los agricultores que cuidan la protección del paisaje y del medio ambiente a través de su actividad agraria.

En la mayor parte de los casos, las ayudas a la renta que reciben los agricultores se hacen en base al tamaño de las explotaciones que tienen, tomando como referencia las hectáreas. Se tiene que ofrecer un pago básico por parte de todos los países de la UE, un pago por la utilización de métodos de agricultura

sostenible (es la llamada “ecologización”) y, además, un pago para todos aquellos jóvenes agricultores. Todos estos pagos son conocidos con el nombre de “pagos obligatorios”, ya que tienen que realizarse por parte de todos los países de la UE.

Si bien es cierto, los países de la UE tienen la opción de dar otros tipos de pagos centrados en sectores o tipos de agricultura específicos. Además, para las pequeñas y medianas explotaciones, para los jóvenes agricultores y para todos aquellos agricultores que trabajan en zonas o en sectores con dificultades, se destinan unos regímenes específicos de ayudas.

Más concretamente, la UE a la hora de dar estas ayudas a la renta de los agricultores, lo hace teniendo en cuenta dos criterios principales. En primer lugar, otorga las ayudas directas en función de las hectáreas cultivadas de cada agricultor, y no por las cantidades producidas. Es decir, son los propios agricultores los que tienen que responder a las exigencias del mercado con el objetivo de incrementar su beneficio. La llamada “disociación” o “desvinculación” de los pagos con respecto a la producción evita lo que se conoce como “montañas de excedentes alimentarios”.¹ En segundo lugar, las ayudas que la UE otorga a los agricultores también se ven condicionadas por el respeto al medio ambiente, la fitosanidad y el bienestar y la salud de los animales, buscando con todo esto una agricultura sostenible. En definitiva, es lo que se conoce como “condicionalidad”. Por tanto, todos aquellos agricultores que no cumplen con las normas estipuladas por la UE en este ámbito pueden ver reducidos sus pagos y ayudas directas en su totalidad o de forma parcial.

2.2. Etapas en su instrumentación

1º Etapa: 1962, nacimiento de la PAC

Para poder explicar el nacimiento de la PAC, es necesario explicar en primer término la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) en el año 1957

¹ Dos ejemplos claros de esto fueron las que tuvieron lugar en la UE a finales de la década de 1970 y 1980.

por la firma del Tratado de Roma, ya que, a través de la CEE, se creará en 1962 la PAC. El objetivo de la CEE era la constitución de un mercado común entre los seis países fundadores (Francia, Italia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos).

La PAC fue creada en 1962 por las Instituciones políticas de la CEE, con la intención de representar una asociación entre la sociedad y la agricultura, entre Europa y sus agricultores. Se trataba de dar un enfoque común a la agricultura tras la Segunda Guerra Mundial, caracterizada por unos aspectos negativos como consecuencia de la situación de posguerra. Dichos aspectos son principalmente:

- baja producción agraria,
- la renta de los agricultores es muy inferior en comparación con la de otros sectores,
- diferencias entre los Estados miembros en las condiciones de competencia en el sector agrario, como consecuencia directa de la no armonización de las políticas agrícolas nacionales.

Los objetivos fundamentales por los cuales nace esta Política Agraria Común en 1962 son:

- El apoyo a los agricultores europeos con la intención de mejorar la productividad agrícola;
- Asegurar el suministro de alimentos asequibles, es decir, un abastecimiento estable;
- Garantizar a los agricultores de la UE un nivel de vida razonable;
- La armonización de las normas sobre competencia en todos los Estados miembros;
- La estabilización de los mercados con precios razonables en el sector agrícola;
- La contribución a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales;
- Conservación de los paisajes y zonas rurales de la UE;
- El impulso del empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores asociados. Así como mantener viva la economía rural.

Para poder alcanzar todos estos objetivos y superar los problemas que se estaban arrastrando tras la Segunda Guerra Mundial, se decide crear un sistema económico de apoyo a los precios y al mercado agrícola. A través de este sistema, los agricultores pueden recibir un precio garantizado para sus productos con un sistema de regulación para la posible caída de los precios del mercado ante situaciones inestables y, además, se establecen aranceles sobre los productos externos para primar el consumo de los productos internos.

Es también en este año, en 1962, cuando se crea el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), como parte del reglamento financiero de la PAC. Sus presupuestos se dividieron en dos métodos de actuación: el primero de ellos, la Sección Garantía, cuya finalidad fue cubrir todos aquellos gastos que se producían por la aplicación de la política de mercados y precios. Si bien es cierto, años más tarde, será sustituida por el actual Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA). Respecto al segundo de los métodos de actuación, la Sección Orientación, destinada a la política estructural agraria y al desarrollo rural. Esta sección también fue sustituida años más tarde, en este caso, por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

2º Etapa: 1970, El plan Mansholt (modernización)

Tras la creación de la PAC, en los primeros años tras su implantación se consigue que tanto la productividad como la disponibilidad de los alimentos aumenten en gran medida. Sin embargo, la renta de los agricultores no consigue incrementarse, sino más bien, se queda estancada a pesar de todas las ayudas recibidas por medio directo de la PAC.

Como consecuencia de esta situación, Sicco Mansholt, propone una modernización del sector agrícola a gran escala para intentar paliar el exceso de producción y las ayudas a los precios, ya que, según él, eso podría provocar grandes desequilibrios de mercado. Con dicha modernización, persigue mejorar el nivel de vida de los agricultores y reducir los desequilibrios del mercado y sus situaciones inestables.

Concretamente, el Plan Mansholt (considerado como la primera reforma de la PAC), tiene por objetivo dos aspectos: optimizar la superficie cultivada y crear unidades más grandes de explotaciones agrícolas a través de fusiones.

3º Etapa: 1984, gestión de la oferta y producción acorde con las necesidades del mercado.

Es en las décadas de los 70 y 80 cuando la oferta empieza a superar a la demanda, es decir, cuando la producción agrícola tiene grandes excedentes, provocando que los alimentos producidos se vendan al mercado mundial a precios más bajos de lo normal o que incluso se tiren a la basura sin sacarlos al mercado. Es por esto, que, en 1984, la UE establece un sistema de cuotas para determinados productos (como la leche), con el objetivo de evitar los excedentes de producción y las caídas de los ingresos de los agricultores. Así, se buscaba gestionar la oferta de forma que cada productor recibiera una cuota representativa de la cantidad de alimentos que tenía que producir. Imponiéndose una tasa a todos aquellos que superasen la cuota establecida.

4º Etapa: 1992, la Reforma MacSharry.

Es en el año 1992 cuando se lleva a cabo la que se considera como la primera gran reforma de la PAC, basada en el trasvase de apoyo del mercado a la renta de los agricultores, por medio de ayudas directas. Lo que se buscaba con esta reforma era el abandono de la política de precios garantizados ilimitados y la disminución del presupuesto global. En cierto modo, se trataba de reducir los desequilibrios provocados entre la oferta y la demanda de la etapa anterior.

Con estas ayudas directas a la renta de los agricultores también se buscaba que estos destinaran parte de ellas a la protección del medio ambiente y a la aplicación de técnicas para la mejora sustancial de la calidad de los alimentos producidos. Todo esto, debido en cierto modo a que la reforma McSharry coincide con la Declaración de Río sobre medioambiente y desarrollo (junio de 1992), donde se introduce por primera vez el principio de desarrollo sostenible. Este principio buscaba que los Estados eliminasen todas aquellas actividades de producción que fueran negativas con el ecosistema y el ser humano. En conclusión, es aquí cuando realmente se introduce el medio ambiente como un nuevo elemento de la PAC.

Es con esta reforma McSharry, cuando se consigue por primera vez establecer los pagos directos a los agricultores, en base a los criterios de la superficie que cultivan o del número de animales de sus explotaciones, logrando así, un

aumento directo de sus rentas. Asimismo, se elimina casi por completo la posibilidad de vender la producción a los almacenes públicos y, además, se crean cupos de producción con el objetivo de reducir los excedentes que se habían creado en etapas anteriores.

5º Etapa: 1999, incorporación del desarrollo rural. La Agenda 2000

Durante los años anteriores, el presupuesto con el que disponía la PAC en Europa representaba casi el 50% del presupuesto total de la UE. Bajo este pretexto, y en perspectiva de la ampliación que se iba a llevar a cabo en 2004, se crea el segundo pilar de la PAC basado en la idea de desarrollo rural bajo el nuevo programa de la Agenda 2000.

La Agenda 2000 nace porque el sector agrícola, a pesar de contar con la mayor parte del presupuesto de la UE respecto a los demás sectores, es el sector que ofrece menos posibilidades de creación de empleo, ya que con la modernización de las explotaciones agrarias se estaba reduciendo mano de obra. Además, esta Agenda 2000, enfatiza en un enfoque más global para el desarrollo rural y la agricultura, con el objetivo principal de aumentar la competitividad agrícola, desarrollar y fomentar fuentes alternativas de ingresos para las zonas rurales y fortalecer la cohesión social de estas zonas.

6º Etapa: Reforma de 2003

Es en el año 2003 cuando la UE acuerda contenidos internacionales sobre los nuevos métodos de producción, dando mucha mayor importancia al medio ambiente y a que los alimentos producidos sean más saludables para el consumo.

Esta reforma tiene su base en cuatro principios:

- Desacoplamiento. Este principio se basa en que las ayudas se separan por completo de la producción. Ahora, son concedidas por el simple hecho de tener una explotación agraria, y no por la producción. A su vez, se establece un nuevo sistema por el cual se asignan a cada agricultor o ganadero unos derechos de ayudas que únicamente van a recibir una sola vez, y es conocido con el nombre de “Régimen de Pago Único” (RPU).

El agricultor, antes de esta reforma y de la introducción del Pago Único, orientaba su producción a la subvención que iba a recibir. Sin embargo, con la reforma del 2003, orienta su producción al mercado. La finalidad de todo esto es que no desaparezca la actividad agraria en aquellas zonas donde sus rendimientos son escasos.

- Condicionalidad. Este principio descansa sobre la idea de que para poder percibir las ayudas es necesario tener en cuenta un conjunto de requisitos como son la debida atención de los cultivos, el respeto por el cumplimiento de las normas de seguridad alimentaria, la salud, el bienestar animal y la sostenibilidad medioambiental.

Cuando alguno de estos requisitos no es cumplido, las ayudas se reducen. Una aclaración que debe hacerse en este ámbito es que no se deben confundir estas condiciones con las llamadas “buenas prácticas agrarias”, siendo estas últimas las que aplican los agricultores y ganaderos de forma voluntaria y por las que reciben una compensación al realizar un superior servicio medioambiental al básico y obligatorio por ley.

- Modulación. Principio que se introdujo con la idea de reducir las subvenciones de las explotaciones agrarias cuando estas superaran los 5.000€ en ayudas. Se introduce en el año 2005, y supuso una disminución de un tres por ciento, con el aumento de un punto por año en la reducción de los dos años posteriores.

Decir que los fondos que salen de la modulación se han destinado al mismo país o a otros países, teniendo en cuenta aspectos como la superficie agraria, en función de factores como el empleo o la renta per cápita.

- Desarrollo rural. Constituye el segundo fundamento de la PAC. En este ámbito, las ayudas que se concedieron se destinaron principalmente a todas aquellas explotaciones localizadas en las zonas de la Red Natura 2000², también, para la promoción de los jóvenes agricultores y el desarrollo y ejecutividad de las medidas agroambientales, favoreciendo la

² Es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) establecidas de acuerdo con la Directiva Hábitat y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves.

calidad de los productos, el bienestar animal y el cumplimiento de las normas de condicionalidad. Dentro de este ámbito del desarrollo rural, hay que hacer una mención a la iniciativa LEADER, que posteriormente originaría el Desarrollo Local Participativo (DLP).

En conclusión, gracias a la reforma que sufre la PAC en el 2003, se pueden diferenciar dos ámbitos de mejora y desarrollo. El primero de ellos, respecto al método de ayudas que ofrece la PAC al sector agrario, fomentando la competitividad internacional en el sector, y concretamente en el ámbito europeo, donde se fortalece a los agricultores y a los ganaderos como productores de alimentos saludables, de cara a los consumidores europeos como a los que no son de países de la UE. A su vez, mejora la gestión del terreno sostenible, dando una vital importancia al cuidado del medio ambiente y por último, gracias a este método de ayudas de la reforma, se consigue una mayor diversificación económica, donde las ayudas se miden en relación a las ayudas que se hayan recibido en los años anteriores, siendo esto, la base del derecho a percibir dichas ayudas.

El segundo y último ámbito de mejora y desarrollo de esta reforma, radica en los trámites administrativos, los cuales se han simplificado enormemente, dando una mayor brevedad y una menor complejidad. A partir del 2003, la solicitud de estas ayudas se tramita a través de un único documento, denominado “Solicitud Única”. Además, estas ayudas las reciben los agricultores y ganaderos mediante el denominado “Pago Único”.

7º Etapa: 2008, “El Chequeo Médico”

En 2008 se produce la revisión de la reforma que se inició en el año 2003, pactada entonces para que tuviera lugar en 2008. Fue con el llamado “Chequeo Médico”, donde se revisan varios de los instrumentos instaurados en 2003. En primer lugar, se revisa la condicionalidad de las ayudas de la PAC, ya que tenía varios problemas a la hora de su aplicación. Se intentó paliar con la idea de flexibilizar la aplicación de la PAC a cada estado miembro de la UE en base a sus intereses. En segundo lugar, se revisó el acoplamiento del pago de forma parcial, de forma que gracias a este “Chequeo Médico”, se consiguió instaurar de una forma completa el desacoplamiento de las ayudas a las producciones

que venía aplicándose desde la reforma de 2003. En tercer y último lugar, se establecieron varias cláusulas de revisión vinculadas a la idea de adaptar la PAC a los nuevos retos que surgen con el siglo XXI: una mayor gestión del agua, mayor concienciación y protección para el cambio climático y la biodiversidad.

8º Etapa: 2013

En el año 2013 se lleva a cabo una reforma cuya aprobación se realiza mediante el procedimiento legislativo ordinario establecido en el Tratado de Lisboa, por el cual el Consejo legisla junto al Parlamento Europeo en un plano de igualdad. Dicha reforma buscaba una mayor sostenibilidad de la agricultura a través de la ecologización de los pagos, una distribución más equitativa de la ayuda dada a los agricultores basándose en la limitación del presupuesto de la PAC para las explotaciones de gran tamaño, un incremento en las ayudas para las pequeñas explotaciones a través de una mejora en la orientación de la ayuda a la renta agraria, logrando así, como se decía en el punto anterior, una distribución más equitativa y por último, unos incentivos para todos aquellos jóvenes emprendedores que trabajen en el sector agrícola. A su vez, esta reforma buscaba el impulso del gasto en aquellos proyectos de desarrollo rural, destinados principalmente al crecimiento de las zonas rurales y el incremento de la competitividad del sector agrario. Actualmente nos situamos en una nueva etapa con el Plan Estratégico de la PAC España 2023-2027.

3. RENTA AGRARIA

3.1. Definición de Renta Agraria y agregados en su composición

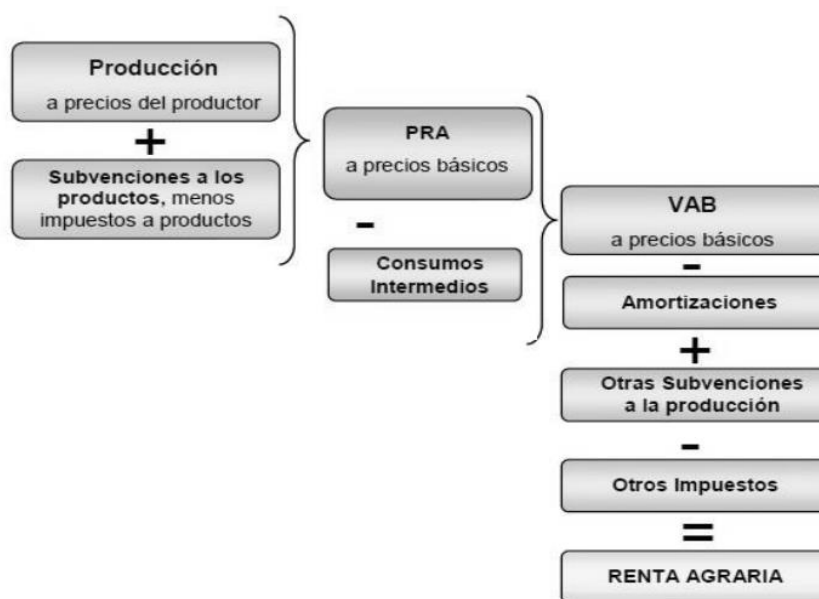
La Renta Agraria es considerada como una de las macromagnitudes agrarias que explican de una manera simplificada las operaciones y los flujos realizados por el conjunto total de las explotaciones agrarias de un determinado país en un periodo de tiempo. Concretamente, la Renta Agraria se puede definir como el valor económico generado por la actividad de la producción agraria, la cual mide el conjunto de todas las remuneraciones percibidas por el total de los factores de

producción (tierra, capital y trabajo), en el periodo de tiempo de referencia. (MARM, 2011, pp.1)

Sin embargo, el valor de la Renta Agraria no es fácil de calcular, puesto que éste tiene ciertas oscilaciones interanuales como causa directa de las fluctuaciones que sufre el volumen total de la producción agraria. Estas fluctuaciones, tienen su origen en la dependencia de los factores ambientales a los que están sometidos los rendimientos agrarios, así como los precios que reciben los agricultores y ganaderos a la hora de vender su producción, los cuales son dependientes de las condiciones del mercado en el momento en que se quiera vender.

En la siguiente figura se explica de forma detallada:

Figura 3.1: Agregados en la composición de la Renta Agraria



Fuente: MARM (2011), "Evolución de la Renta Agraria 1993-2009"

Como se puede observar en la figura 3.1, "la Renta Agraria es el resultado de una serie de operaciones contables en las que intervienen unos agregados que representan "ingresos": Producción de la Rama Agraria y Subvenciones, y otros que suponen "costes": Consumos Intermedios, Amortizaciones e Impuestos". (MARM, 2011, pp.1).

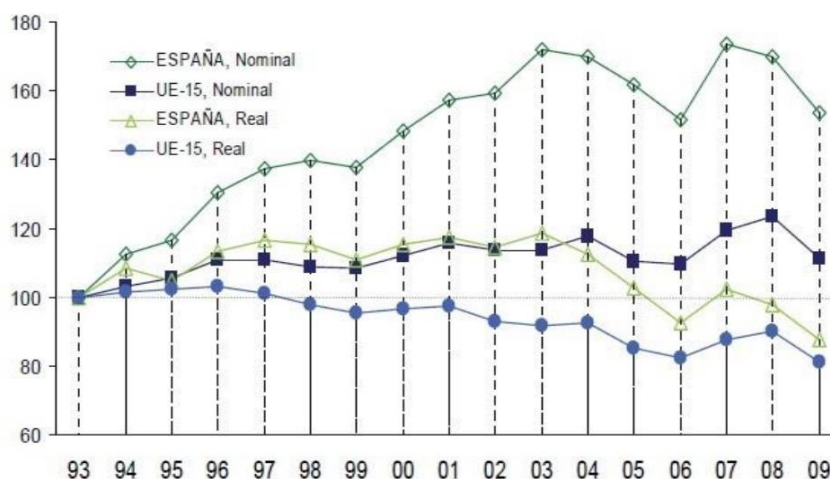
Los diversos agregados de los que se compone la Renta Agraria son:

1. Ingresos:

“La Producción de la Rama de la Actividad Agraria (PRA) está constituida por la suma de la producción de productos agrarios (vegetales y animales) y los bienes y servicios generados en el marco de las actividades secundarias no agrarias no separables (aquellas cuyos costes no pueden observarse por separado de la actividad agraria). Esta macromagnitud se valora a “precios básicos”, es decir, tomando el valor de la producción según los precios percibidos por el productor, añadiéndole las subvenciones que se hayan recibido ligadas al volumen de producción y restándole los impuestos que gravan los productos (no se incluye el IVA)”. (MARM, 2011, pp.1).

En este gráfico, se representa la evolución entre el año 1993 y el 2009 en España y Europa de la Producción de la Rama de la Actividad Agraria. Se muestra tanto en valores nominales o corrientes como en valores reales o constantes.

Gráfico 3.1: Evolución de la PRAA en Europa y España entre 1993-2009 (valor 100=1993)



Fuente: MARM, 2011

Como se puede observar, la tendencia en el aspecto nominal es creciente. Sin embargo, cuando se tiene en cuenta el valor real, la tendencia es a la baja tanto en España como en Europa. Cabe destacar que España muestra un valor superior al valor medio de Europa, tanto en valor nominal como real, como

consecuencia del fuerte incremento de la producción agraria durante los últimos años del siglo XX y los primeros del siglo XXI.

Las subvenciones son pagos corrientes a cargo de la Administración Pública cuyos beneficiarios son los productores. El objetivo de las mismas es influir en los niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A la hora de calcular la renta agraria, estas subvenciones se dividen en dos grupos:

- subvenciones a los productos. Son las que reciben los agricultores en base a una determinada cantidad de producto vegetal o animal producido en su parte acoplada.

- otras subvenciones a la producción. Son las que reciben en este caso los agricultores por el hecho de ser partícipes en el proceso de producción, es decir, por ser miembros de la cadena alimenticia. Aquí, se incluyen, por ejemplo, el Régimen de Pago Único (RPU), las ayudas a la retirada de tierras, las medidas destinadas a la protección y conservación del medio ambiente o las ayudas otorgadas a la producción en todas aquellas zonas consideradas desfavorecidas.

2. Costes:

Los consumos Intermedios. “Representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción. En estos consumos se incluyen los gastos de los medios de producción corrientes: semillas y plántones, energía y lubricantes, fertilizantes y enmiendas, piensos, fitosanitarios, gastos de mantenimiento de material y edificios, etc. El valor de esta macromagnitud muestra la interdependencia del sector agrario con los demás sectores económicos. Los consumos intermedios no incluyen los activos fijos producidos o importados que se puedan registrar como formación bruta de capital fijo (edificios, maquinaria, equipo) así como los activos fijos agrarios (plantaciones, animales productivos) y los activos fijos no producidos, como las tierras”. (MARM, 2011, pp.1).

Las Amortizaciones o consumo de capital fijo. “Las amortizaciones contabilizan la depreciación (por desgaste y obsolescencia) de los activos fijos

de vida útil mayor a 1 año utilizados en el proceso de producción. Se contabilizan como un gasto. Se valoran a precios de mercado y comprenden la amortización de maquinaria, edificios y plantaciones. Las Amortizaciones, desde el punto de vista macroeconómico, son un indicador de la capitalización de un sector". (MARM, 2011, pp.2).

Otros impuestos a la Producción. Dichos impuestos son soportados por las empresas agrarias como consecuencia directa de su participación en la producción. Un ejemplo son los impuestos sobre la maquinaria o los impuestos sobre bienes inmuebles.

En conclusión, todos estos agregados son los que forman la Renta Agraria. De una forma más clara, la Renta Agraria es:

$$\text{Renta Agraria} = \text{Producción de la Rama Agraria} + \text{Consumos Intermedios} - \text{Amortizaciones} + \text{Otras subvenciones} - \text{Otros impuestos}$$

Es decir, la Renta Agraria se obtiene desde el Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos, descontando las Amortizaciones y los Otros Impuestos y sumando las Otras subvenciones. Por tanto, la Renta Agraria cuantifica el total de las remuneraciones que se perciben a través de los factores originarios de la producción aplicados a la actividad agraria en el periodo de tiempo estudiado (normalmente el año natural tomado en consideración).

3.2. Distribución de la Renta Agraria tras diez años de PAC

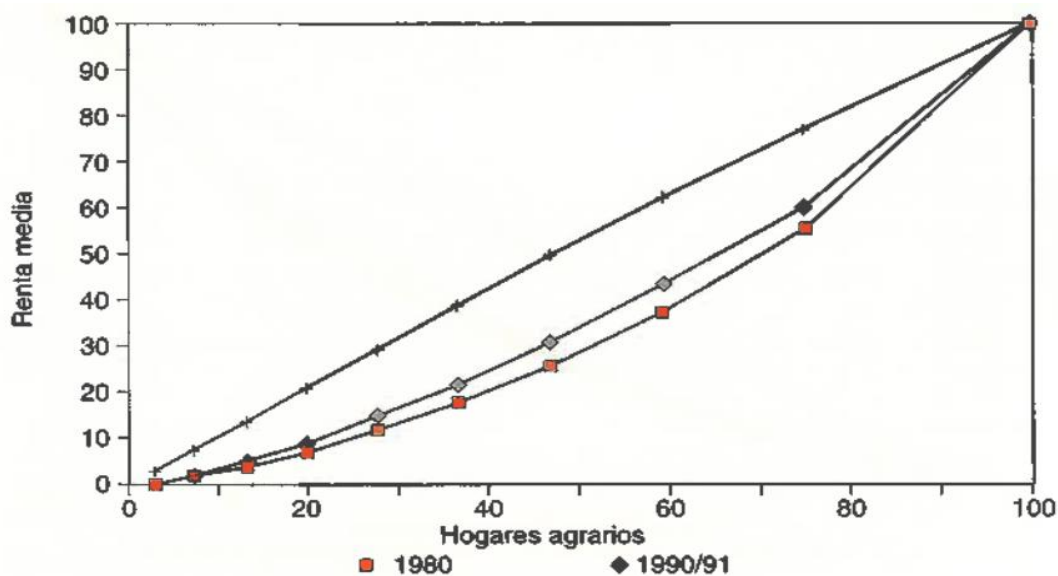
Como ya se ha dicho, el objetivo buscado en el Tratado de Roma fue la equiparación de la renta de los agricultores con el nivel de renta del conjunto de la economía, originando la conocida Política Agraria Común (PAC). Si bien es cierto, aunque la creación de la PAC tuvo lugar en 1962, España no fue beneficiaria de estos fondos hasta el 1986, como consecuencia de su "tardía" adhesión a la UE en ese año.

Resulta interesante llevar a cabo en primer lugar un análisis sobre lo que ha supuesto la PAC en la distribución de la Renta Agraria durante sus primeros años

de implantación en España, siendo este periodo de estudio hasta la entrada del siglo XXI. En estos primeros años, debemos centrarnos en analizar si la PAC se aproximó a los objetivos que buscaba, concretamente, a si la distribución de la renta de los agricultores fue más equitativa que antes de su implantación, y si se lograron las mejoras de las rentas agrarias.

Respecto a la primera de las cuestiones, analizando la comparación relativa a las rentas de las familias cuyo perceptor principal declara la agricultura como actividad principal, nos hemos fijado en los datos proporcionados por el INE en la Encuesta de Presupuestos Familiares. Dicha comparación usa el Índice de Gini como instrumento de concentración de la renta de los hogares de los agricultores, y la Curva de Lorenz como herramienta para la representación de las curvas de equidistribución.

Gráfico 3.2: Distribución de la Renta de los hogares agrarios



Fuente: Revista Economistas, N°69, "España 1995. Un balance"

Como se puede observar en el gráfico 3.2, la distribución de la renta de los hogares agrarios es más equitativa en los años posteriores a la percepción de la PAC por España. Por tanto, se puede afirmar que la PAC ha ayudado a la mayor redistribución progresiva de las rentas de los agricultores y ganaderos. Sin

embargo, se ha de aclarar que este progreso en la redistribución de la renta también se debe en parte al proceso de reestructuración del sector agrario.³

Otro de los aspectos interesantes que hay que tratar en este análisis, es si gracias a la PAC se consiguió eliminar la brecha de precios entre el precio de garantía vigente europeo y el precio de España. En primer lugar, los precios reales percibidos por los agricultores cayeron en la UE, al mismo tiempo que en España los precios reales de los inputs corrientes disminuyeron 28,5 puntos desde la integración en la UE en 1986 hasta 1993. Debido a esto, se produjo un notable deterioro del Valor Añadido Neto de la agricultura del -16,5% como consecuencia del “efecto neto de los precios”⁴.

Otro de los importantes factores a tener en cuenta para la correcta valoración de los efectos de la integración en las rentas agrarias, es la bajada de los precios reales de los medios corrientes de producción. En España, los precios de los inputs corrientes cayeron en términos reales (utilizando el deflactor del PIB) 28,5 puntos entre el periodo comprendido entre los años 1985 y 1993, una caída superior en 6,5 puntos a la media de la UE de esa época (UE de los 12). Esto se produjo por el carácter protegido y en ocasiones obsoleto, de la industria nacional suministradora de la agricultura. Pero que, por ello, se consiguió una cercanía hacia los valores de renta de la media europea.

Sin embargo, se ha producido un balance negativo sobre el margen bruto de las explotaciones como consecuencia de la bajada de los precios reales percibidos por los agricultores; deteriorándose en torno a 4,5 puntos la relación real de intercambio del sector agrario.

A pesar de esto, se ha conseguido mejorar en España durante estos primeros diez años de la PAC, la renta por trabajador ocupado por la reducción de los

³ Ejemplo de esto es lo referido a la metodología usada en la década de 1990 por la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), donde todos aquellos hogares agrarios en los que la renta del receptor principal haya dejado de tener su origen en el sector agrario, pasando a otro, dejan de formar parte del grupo de hogares agrarios para llevar a cabo las estadísticas. Por tanto, como consecuencia directa de esto, el colectivo pasó de 4,8 a 2,6 millones. De ahí que también se explique el curioso dato de que por ejemplo en el año 1994, la renta por ocupado en el sector agrario creciera un 10,1% en términos reales respecto a 1993, pero, sin embargo, los ocupados disminuyeran un 2,8%.

⁴ Crecimiento más lento de los precios percibidos por los agricultores que el de los precios pagados por las compras de inputs corrientes. Colegio de Economistas de Madrid, Carlos San Juan Mesonada (1996): “España 1995. Un balance”, pag.378.

ocupados en el sector agrícola y el conjunto de medidas de política agraria. La caída de la renta real agraria fue compensada con la rápida y eficaz reducción de la cantidad de trabajo empleada, lo que provocó que España pudiera seguir aproximándose a los niveles europeos de Renta por Unidad de Trabajo, pero a una menor velocidad con respecto al periodo de antes de la integración europea y a su vez, con una mayor reducción del trabajo utilizado (principalmente trabajo asalariado).

Gracias a las ayudas PAC, se consiguió aumentar con creces la productividad (como ya se dijo en apartados anteriores), de forma que de 1986 a finales de la década de los 90 se incrementó enormemente la remuneración real por unidad de trabajo (UTA), creciendo en torno al 20%. En consecuencia, durante este periodo de tiempo se logró aproximarse a los valores de la media europea. A pesar de que durante los primeros años de la PAC el sector agrario se vio muy beneficiado por la desacoplación de los precios respecto de los niveles de producción y por las ayudas directas que reducen las pérdidas agrarias, no se puede afirmar que durante este periodo de tiempo haya una contribución significativa al crecimiento del PIB por parte de la rama agraria.

En conclusión, se puede afirmar que en este periodo de tiempo en España ha habido un proceso de redistribución progresiva de la renta entre todas aquellas familias cuya fuente principal de ingresos viene por parte del sector agrario. También, que la renta real agraria no ha conseguido crecer a los valores que se esperaba lograr en los primeros 10 años, pero que, sí que ha crecido la renta por ocupado en la agricultura, principalmente por la aceleración del proceso de reconversión y modernización de la agricultura impulsado por las medidas y las ayudas de la PAC.

3.3. Distribución de la Renta Agraria finales 90´ hasta la actualidad

Tras la explicación y análisis de la renta agraria durante los primeros 10 años desde la introducción de la PAC en España, nos centraremos ahora en la evolución desde finales de la década de los 90 hasta la actualidad.

Es necesario llevar a cabo la distinción de tres etapas en España. La primera de ellas, desde 1993 hasta 2003, década en la cual la ratio RA/UTA (Renta Agraria/Unidad de Trabajo Agrario) mejora de una forma muy significativa como consecuencia directa del descenso de la mano de obra por la modernización agraria y a su vez por el incremento de la Renta Agraria. La segunda de las etapas, la que va desde 2003 hasta 2009, con una gran caída de la Renta Agraria, que llevó a niveles similares a los de la década de 1990 la ratio RA/UTA. Esta enorme caída, no pudo ser amortiguada por el descenso de la ocupación. A partir del año 2009, el aumento de la Renta Agraria y la caída continua del empleo, provocaron que la retribución de los factores de producción mejorara de forma significativa. A su vez, desde 2013, España consigue aproximarse a los valores de Renta Agraria de la Europa más avanzada, puesto que Europa va perdiendo valor en su ratio RA/UTA.

Por tanto, la mejora continuada acaecida en España de la Renta Agraria desde 2009 hasta 2020 es consecuencia de varias causas. En primer lugar, debido al descenso de la mano de obra agraria, por la disminución acaecida de la mano de obra familiar (en torno a un 50 por 100), ya que los asalariados han aumentado (sobre un 40 por 100). En España, se produjo una reestructuración de forma muy intensa, lo que provocó el surgimiento de dos fenómenos: el primero de ellos fue la sustitución experimentada de la mano de obra familiar por el trabajo asalariado, quedando únicamente de esta forma el trabajo familiar para el titular de la explotación. En segundo lugar, la denominada “Racialización de la agricultura”, fenómeno que se debe al hecho de que la creciente mano de obra asalariada sea ocupada por mano de obra inmigrante en mayor medida. Es decir, se está pasando de una agricultura con un uso reducido del empleo asalariado a un modelo cuya base principal es el uso mayoritario de inmigrantes como mano de obra (siendo el origen de ellos, en mayor parte, de Europa del Este, Marruecos o Latinoamérica). Sin embargo, las diferencias son muy notables y claras en España, en función de las explotaciones y zonas geográficas, predominando este modelo en el sur y este del país.

Con respecto a la PAC, debemos preguntarnos cuál ha sido su papel en la reducción de las desigualdades territoriales de España. En primer término, la PAC hasta 1992, año en el que tiene lugar la reforma McSharry, fue

principalmente una política de precios que de una manera desigual ayudó a las producciones y explotaciones. Si bien es cierto, respecto a la equidad intersectorial (sector agrario-resto de sectores económicos), las ayudas vía precios en primer lugar y, a las rentas, en segundo lugar, y así como las medidas plurianuales del segundo pilar de la PAC, han tratado de fomentar como objetivo primordial, el desarrollo de las zonas rurales, con el último fin de reducir la diferencia existente entre estas zonas y las urbanas (en términos de renta), objetivo que no se ha logrado con los valores esperados. Si bien es cierto, esta brecha se ha reducido.

Respecto a las disparidades territoriales de la Renta Agraria en España, ésta nunca ha sido verdaderamente una prioridad de la PAC. Han sido pocas las medidas tomadas a lo largo de los años para reducir estas diferencias, y entre ellas, destacan la reforma de estructuras o las ayudas directas a zonas desfavorecidas. Sin embargo, desde inicios del siglo XXI hasta día de hoy, el segundo pilar de la PAC ha tenido un papel secundario y ha contado con pocos recursos.

En conclusión, verdaderamente la PAC ha contribuido escasamente a una convergencia inter e intrasectorial y tampoco ha fomentado la redistribución de renta a nivel supranacional ni ha creado las condiciones necesarias y suficientes para el correcto desarrollo de los instrumentos que hicieran disminuir considerablemente las desigualdades existentes entre las regiones de España, en cuanto a RA/UTA. Si bien es cierto, las sucesivas reformas que ha ido experimentando la PAC, han contribuido a la consolidación de los derechos en el apoyo público, de forma que las desigualdades territoriales, sectoriales y empresariales que la política de precios desarrolló en su día se van eliminando progresivamente.

Para que esta política agraria contribuyera, de forma decisiva y contundente, a la eliminación de las divergencias existentes, sería necesario apostar por una nueva regulación, en este caso, con una orientación mayor al desarrollo integral de las zonas rurales, con especial hincapié a los espacios más desfavorecidos. Esto, se ha implantado como uno de los objetivos del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, de forma que, si realmente se siguen las medidas y se usan los instrumentos plasmados en el Plan, podremos ver en los próximos años una

reducción de las diferencias de la Renta Agraria española, de forma que la PAC, contribuya realmente al aumento de la misma y a la eliminación de la brecha territorial.

La tabla 3.1, donde se recoge la evolución de la Renta Agraria en España (millones de euros) desde 1990 a 2021. En ella, podemos observar la evolución de la renta agraria total, la renta agraria por UTA y la renta agraria por UTA deflactada. Estos tres tipos, nos dan algunas indicaciones de cómo ha evolucionado esta macromagnitud agraria a lo largo de los años, en función de lo que miden.

Tabla 3.1: Evolución Renta Agraria España 1990-2021 (millones de euros)

AÑOS	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D	Renta Agraria por Uta deflactada	
	Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	Miles de Utas (1)	C=A/B*1000	Indice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,0	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	184,3	12.305,8	115,0
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	192,0	11.754,3	109,9
2007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2008	23.031,6	1.012,4	22.749,6	212,6	202,9	11.209,9	104,8
2009	21.101,0	922,0	22.885,5	213,9	203,1	11.268,3	105,3
2010	23.433,2	963,8	24.314,1	227,3	203,3	11.962,2	111,8
2011	22.219,2	903,3	24.597,7	229,9	203,2	12.104,1	113,1
2012	22.193,5	889,7	24.946,3	233,2	203,0	12.289,7	114,9
2013	23.161,5	841,7	27.518,2	257,2	203,8	13.503,0	126,2
2014	23.361,1	824,3	28.341,2	264,9	203,3	13.917,7	130,1
2015	24.518,8	818,7	29.946,9	279,9	204,4	14.606,7	136,5
2016	27.646,8	829,5	33.329,0	311,5	205,1	16.224,5	151,6
2017	29.152,2	872,0	33.432,6	312,5	207,8	16.151,1	151,0
2018	28.755,3	865,3	33.232,0	310,6	210,4	15.878,5	148,4
2019	27.946,4	854,7	32.697,3	305,6	213,1	15.343,3	143,4
2020 (A)	28.328,4	784,6	36.107,5	337,5	215,5	16.758,5	156,6
2021 (E2)	28.985,4	834,3	34.740,8	324,7	218,7	15.887,2	148,5
Var % 2021/2020	2,3%	6,3%	-3,8%		1,49%	-5,2%	

Fuente: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación. Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.

Respecto a la Renta Agraria a precios corrientes, se puede observar ese gran incremento desde los 13.765,7 millones de euros en 1990 a los 28.985,4 millones de euros en 2021. Sin embargo, este incremento no se ha mantenido constante a lo largo de los años. Hasta el año 2003, se puede afirmar que la Renta Agraria en España crece de forma más o menos constante año tras año, pero es a partir de este año, cuando comienza la bajada hasta el año 2007, con un repunte de valor próximo al de 2003. Esta subida en el 2007 se debió principalmente al incremento de la producción y de los precios de las producciones vegetales (principalmente cereales). A su vez, fue en este año cuando el sector agrario recibió 6.692 millones de euros en subvenciones de explotación y 292 millones de euros en concepto de indemnizaciones del Plan de Seguros Agrarios. Sin embargo, como consecuencia de la crisis económica de 2008, se produce de nuevo una caída de la Renta Agraria hasta el año 2013, donde vuelve a aumentar hasta 2021. Es en el año 2013 cuando se produce este cambio en la tendencia, volviendo a aumentar la renta agraria como consecuencia de dos factores principalmente: el aumento del valor de las producciones por el incremento de volumen de las mismas y por la estabilidad en los costes de semillas, energía y fertilizantes.

En líneas generales, este aumento durante el periodo que se muestra (1990-2021) se debe como consecuencia del aumento de la productividad agraria con las nuevas tecnologías y la mayor producción de las explotaciones agrarias. Sin embargo, el aumento de los costos de producción provoca que el incremento en la Renta Agraria no sea tan fuerte como podría indicar el crecimiento de la producción.

Para un mejor estudio de la evolución, nos tenemos que fijar en la Renta Agraria por UTA, y especialmente, la que mide este valor de forma deflactada, es decir, descontando la inflación. Es importante tener en cuenta la unidad de trabajo anual, ya que esto muestra el trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año.

Tanto la Renta Agraria por UTA a precios corrientes como la Renta Agraria por UTA deflactada, muestra la misma tendencia que la Renta Agraria a precios corrientes explicada en el párrafo anterior. Es decir, crecimiento más o menos constante desde 1990 hasta 2003, bajada de este año con repunte al 2007 y

desde ahí bajada por la crisis hasta 2013, donde va subiendo cada año, con alguna excepción puntual hasta el 2021. Una de las causas por las cuales la Renta Agraria por UTA se ve incrementada es por la disminución de UTAs desde 1990 hasta la actualidad. Es decir, las Unidades de Trabajo Anual han disminuido enormemente en el sector agrario como consecuencia de que cada vez se utiliza menos mano de obra en el sector. Antes de las nuevas tecnologías y de las fuertes inversiones de la PAC en maquinaria para las explotaciones, se utilizaba gran cantidad de mano de obra por cada explotación. Sin embargo, como consecuencia de estos factores, la tendencia se ha invertido, de tal forma que ahora, por cada explotación agraria se utiliza muy poca mano de obra, de ahí que las UTAs, hayan disminuido de 1.286,6 miles en 1990 a 834,3 miles en 2021.

En conclusión, como se ha dicho antes, a pesar de todas las medidas tomadas para el aumento de la Renta Agraria y el aumento de las producciones de productos agroalimentarios, el aumento también de los precios y de los costos de producción, hacen que los valores de Renta Agraria por UTA no crezcan tan fuertemente como parecía pensar.

3.4. Análisis y evolución de la Renta Agraria regional

En este apartado vamos a realizar un análisis de la evolución de la Renta Agraria regional en España, por comunidades autónomas, y entre los años 2011 y 2019.

Para entender mejor esta evolución, podemos dividir las CCAA entre aquellas que han tenido una tendencia positiva, en su mayor parte, con aumento de la Renta Agraria; y aquellas con valores más o menos constantes o con tendencia negativa. Respecto al primer grupo, nos encontramos con las comunidades autónomas de: Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Extremadura, Galicia, La Rioja y Región de Murcia. En referencia al segundo grupo, están las comunidades autónomas de: Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, País Vasco y Principado de Asturias.

Como hemos dicho, en el primer grupo vemos todas las comunidades autónomas que han tenido en este periodo de tiempo una evolución creciente y relativamente constante de su Renta Agraria. Este aumento, se debe principalmente al incremento de la productividad en las explotaciones agrarias. Sin embargo, estas comunidades a pesar de sufrir el aumento de los costos de producción, de los consumos intermedios, han conseguido paliar este efecto por la mayor subida del valor de la producción. Este aumento de la productividad de sus explotaciones agrarias entre 2011 y 2019 con unos precios agrarios constantes o sin una bajada significativa, ha sido lo que ha provocado que aunque haya habido aumento de los costos de producción, el aumento del valor de la productividad haya sido más fuerte generando un aumento de la Renta Agraria de las comunidades autónomas de: Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Extremadura, Galicia, La Rioja y Región de Murcia. Destacamos el caso concreto de Andalucía, siendo la comunidad autónoma con más Renta Agraria de España, y quedando muy por encima del resto. Tomando el último año de referencia, Andalucía tuvo una renta agraria de 9.726,68 millones de euros, seguida de Castilla-La Mancha con 2.906,70 millones de euros.

Las comunidades autónomas con disminución de su renta agraria o con valores muy constantes en el periodo de tiempo analizado, han sufrido en mayor medida los aumentos de los consumos intermedios de sus explotaciones agrarias ya que éstas no han conseguido aumentar su producción (Cantabria, Principado de Asturias y País Vasco), o el valor de las mismas ha bajado (Castilla y León, Canarias y Comunidad Valenciana). Concretamente, las comunidades autónomas de Cantabria, Principado de Asturias y País Vasco, han mantenido entre los años 2011 y 2019 unos valores de producción agraria similares año tras año, por lo que su Renta Agraria ha disminuido como consecuencia del incremento de los costos de producción (País Vasco y Cantabria) o se ha mantenido ligeramente constante (Principado de Asturias) por la pequeña subida de los precios de los productos agrarios. Respecto a las comunidades autónomas de Castilla y León, Canarias y Comunidad Valenciana, han acabado con valores muy similares en 2019 a los del 2011 o por encima, pero de forma muy escasa. No podemos afirmar que haya habido una tendencia positiva, pues

durante varios años su Renta Agraria ha decrecido, aunque finalmente haya subido. Estas fluctuaciones que hacen que en 2019 tengan una Renta Agraria similar al principio del periodo estudiado, se deben a que estas comunidades autónomas han aumentado su producción agraria, sin embargo, los precios del producto agrario de sus explotaciones han bajado, lo que provoca una disminución del valor y unido al aumento de los costos de producción, es lo que provoca que la Renta Agraria tenga esa tendencia constante o negativa. Es decir, la subida en la producción agraria no amortigua el incremento en los costos de producción como consecuencia de la bajada en los precios de los productos agrarios.

Destacando el caso de nuestra comunidad autónoma, Castilla y León muestra unos valores de Renta Agraria muy similares entre 2011 y 2019, 2.532,80 y 2.462,28 millones de euros, respectivamente, siendo algo inferior en este último año. Su evolución en este periodo de tiempo ha estado marcada por las subidas y bajadas de las variables que componen el agregado de la Renta Agraria. Los años que registran unos valores mayores (2011, 2016, 2018) son como consecuencia del aumento de la producción agraria y de los precios de los productos agrícolas a la hora de ponerlos a la venta en el mercado, al igual que las subidas de las subvenciones⁵. En estos años también destaca la bajada de los precios de los costos de los consumos intermedios y de los valores de las amortizaciones. Sin embargo, los años en los cuales la Renta Agraria muestra un valor menor, son por la bajada de los precios agrícolas en el mercado, la disminución de la producción agraria (destacar que Castilla y León es una comunidad autónoma que logra tener unos valores de producción agraria bastante consolidados de forma que en años malos de cosecha no se nota tanto esa bajada, por la compensación entre provincias), el aumento de las amortizaciones, la bajada de las subvenciones recibidas y el aumento de los costos de los consumos intermedios.

⁵ Compuestas por la PAC, los pagos directos, las ayudas agroambientales y las ayudas a producción agraria en zonas desfavorables.

Tabla 3.2: Evolución de la Renta Agraria regional en valores corrientes a precios básicos por CCAA 2011-2019 (millones de euros)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	7.163,17	7.218,02	6.679,82	8.186,14	8.656,31	9.758,58	11.224,81	9.889,47	9.726,66
Aragón	1.541,14	1.495,86	1.856,11	1.641,85	1.460,51	2.028,09	2.081,93	1.919,12	2.045,00
Baleares	30,32	43,37	26,90	37,12	67,72	148,02	143,96	115,75	123,13
Canarias	620,10	540,90	532,62	486,22	435,52	443,69	582,65	581,94	629,10
Cantabria	141,97	138,66	117,76	119,05	105,50	138,56	142,70	139,55	103,34
Castilla-La Mancha	2.046,42	2.407,78	2.812,23	2.073,14	2.361,14	2.899,09	3.186,98	3.368,00	2.906,70
Castilla y León	2.532,80	2.380,39	2.386,19	1.987,00	2.258,54	2.641,79	1.797,12	2.776,68	2.462,28
Cataluña	1.762,26	1.634,51	1.823,80	1.687,35	1.635,35	1.719,09	1.884,65	1.859,98	1.981,75
Comunidad de Madrid	98,01	124,11	150,73	88,95	125,90	118,36	109,62	166,94	131,63
Comunidad Foral de Navarra	509,70	551,82	539,27	553,95	566,22	607,64	679,03	617,10	626,83
Comunidad Valenciana	1.679,12	1.584,95	1.709,45	1.956,75	1.864,21	1.850,16	1.840,26	1.830,80	1.701,26
Extremadura	1.193,37	1.142,87	1.162,72	1.203,86	1.442,47	1.663,29	1.845,84	1.877,94	1.672,92
Galicia	1.267,35	1.224,61	1.445,83	1.473,58	1.508,15	1.496,38	1.418,84	1.416,65	1.631,01
La Rioja	332,42	319,61	350,04	354,11	363,32	272,24	383,43	449,96	366,96
País Vasco	231,97	258,09	254,18	268,85	201,83	241,18	228,94	219,97	202,93
Principado de Asturias	200,52	175,36	145,33	177,46	174,78	164,77	159,36	185,56	203,72
Región de Murcia	868,56	952,57	1.168,51	1.065,67	1.291,37	1.455,83	1.442,09	1.339,89	1.431,12
ESPAÑA	22.219,20	22.193,47	23.161,50	23.361,05	24.518,82	27.646,77	29.152,22	28.755,29	27.946,35

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

3.5. Condicionantes de la variabilidad de la Renta Agraria y PAC como instrumento amortiguador

Los factores de producción a los que está sometida la producción agraria y de los cuales depende, están influenciados en gran medida por la incertidumbre, y por tanto, el agricultor apenas tiene poder de actuación sobre los factores de producción. Algunos de estos condicionantes físicos son, por ejemplo, los condicionantes climáticos, las enfermedades que afectan al ganado o las plagas que afectan en mayor medida a los cultivos agrícolas. Sin embargo, los avances en la tecnología y el posible control de algunos de los factores de producción, como el agua, provocan que esa incertidumbre a la que están sometidos los agricultores y ganaderos se reduzca, aunque no se consiga eliminar del todo.

A parte de estos condicionantes físicos, también hay que unir los precios con su carácter volátil. Los precios percibidos por los agricultores y ganaderos son dependientes en gran parte de los factores citados en el párrafo anterior, pero también lo son del carácter generalizado de sujeto “precio-aceptante” de los agricultores y ganaderos.

Dicha característica de precio-aceptante nace en este sector como consecuencia directa de la dificultad de anteponerse ante situaciones de crisis de mercado, de forma que a las variaciones de los precios se responde con medidas tardías en el tiempo. Esto está provocado principalmente por las características intrínsecas a las que está sometida la producción agraria y a su vez, por los enormes cambios que la economía mundial ha experimentado a lo largo de los últimos 25 años como consecuencia del nacimiento de la Organización Mundial de Comercio (OCM) en el año 1995, y del fuerte y continuo desarrollo del proceso de globalización.

Debido a todo esto, se ha producido una mayor desregularización de los mercados, acercándose más a la libre competencia en este sector, provocando un importante aumento en los movimientos especulativos de los mercados agrarios mundiales. A su vez, ha habido una tendencia al incremento de la demanda mundial de alimentos y una reducción en la disponibilidad de tierras para el cultivo como consecuencia del aumento de los agrocombustibles. Por todo ello, los precios de los alimentos han tenido un incremento generalizado por todo el mundo, unido a una mayor volatilidad.

Históricamente, la agricultura es considerada como un sector intervenido en casi todos los países del mundo, ya que, este sector se encuentra sometido a una gran vulnerabilidad fruto de la incertidumbre de su producción, y también al fuerte valor estratégico que tiene la agricultura para los estados. Estas son las dos causas principales de la intervención por parte de los Estados.

El objetivo primordial de la política agraria es garantizar unas rentas estables al agricultor y al ganadero, para que estos puedan a lo largo del tiempo mantener su actividad y con ello, su producción agrícola y ganadera, de forma que se consiga al mismo tiempo un suministro continuo y estable a los mercados para

que el consumidor pueda satisfacer sus necesidades primarias a un precio asumible.

Para lograr los objetivos descritos anteriormente, la política agraria ha tenido a su disposición un conjunto de instrumentos económicos capaces de modificar el proceso de equilibrio de la oferta y la demanda.

Dentro del conjunto de las políticas agrarias de los últimos años, la mayor parte de sus objetivos en este ámbito se pueden resumir y agrupar en los siguientes:

- Mejora de la producción agraria,
- Protección y estabilización de las rentas agrarias y los precios de los productos agrícolas y ganaderos,
- Equilibrio entre las necesidades del mercado y la producción agraria,
- Incremento de las exportaciones agrarias,
- Conservación y sostenibilidad de los recursos naturales.

Dentro de la UE, la PAC ha sufrido numerosas reformas y modificaciones desde que su entrada en vigor, con el fin de lograr una adaptación a las necesidades sociales y del sector en el momento en el que ocurren. En los últimos años la PAC ha buscado conseguir una mayor adaptación para con las corrientes económicas que actualmente dominan el proceso globalizador en el que están inmersos la mayoría de los países del mundo, y especialmente, para el caso concreto de la PAC, de los países de la UE.

Con todo esto, se ha cambiado de un modelo intervencionista con el Estado como principal núcleo basado en el mantenimiento de las rentas agrarias a través de unos precios garantizados por parte del Estado, a un modelo más conforme con el sistema actual, basado en las variaciones y direcciones del mercado, y la capacidad de adaptación del agricultor a ellas, pero siempre con la garantía de una renta mínima a través de una ayuda directa independientemente de la producción.

Es por todos los factores condicionantes de los que depende el sector agrario y de las desigualdades generadas entre explotaciones, por lo que la PAC comenzó a funcionar en Europa y por lo que actualmente, busca fortalecer la cadena de valor. Se busca la implantación de mecanismos e instrumentos de desarrollo de

las organizaciones de productores en base a concentrar la oferta, optimizar los costes de producción y asegurar los precios, como consecuencia de la mala situación que está padeciendo el sector agrario debido al desequilibrio existente entre los precios pagados por los consumidores y los que realmente perciben los agricultores.

4. EVOLUCIÓN COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN ESPAÑA Y BALANZA COMERCIAL AGROALIMENTARIA

4.1. Evolución del comercio exterior de productos agroalimentarios en España

En España, como se puede observar tanto en la tabla 4.1 como en la tabla 4.2, las exportaciones de productos agroalimentarios no han parado de subir en todo el periodo mostrado, es decir, desde 1997 hasta 2020. Esto es debido al aumento de la producción agraria, de forma que con el paso de los años cada explotación produce más, y gracias también a los avances tecnológicos y a las ayudas de las políticas agrarias que provocan una mayor productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Además, España es un país donde el sector agroalimentario tiene un alto porcentaje de exportación. Esto, unido al aumento de población y su demanda de productos agroalimentarios, provoca este incremento de las exportaciones año tras año. También, el comercio internacional de productos agroalimentarios se ha visto impulsado por la reducción de los costos de transporte, las políticas comerciales y la disminución de los aranceles medios a la importación.

A su vez, las importaciones también han aumentado, su tendencia ha sido al alza, sin embargo, no de manera continuada y durante todos los años como en el caso de las exportaciones. Destaca, por ejemplo, el último año, el 2020, donde se redujeron las importaciones de manera considerable respecto al año 2019, como consecuencia de la crisis COVID-19. El hecho principal de que las

importaciones en algunos años bajen, se entiende en aquellos años donde más ha afectado la crisis económica en España, ya que, en esos momentos, se tiende a reducir el gasto, y en este caso, a reducir las importaciones. Si bien es cierto, para España, como para cualquier país, el hecho de que no crezcan tanto las importaciones como las exportaciones tiene gran importancia, ya que el saldo es mayor, teniendo la tasa de cobertura un valor mayor, de forma que la situación de balanza comercial del país es buena. Concretamente, entrando en valores, la tasa de cobertura ha pasado de 113,77% en 1997 a 150,9% en 2020, con una tendencia creciente en casi todo el periodo de tiempo, salvo un par de años. Esto, se debe a que el crecimiento de las exportaciones es mayor al de las importaciones en el sector de los productos agroalimentarios, ya que España es gran productor y exportador de productos cárnicos, hortalizas y legumbres, frutas, vinos, aceites y cereales.

Tabla 4.1: Evolución del comercio español de productos agroalimentarios 1997-2005 (miles de euros)

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO ESPAÑOL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS (Miles de euros)				
Año	Exportación	Importación	Saldo	Cobertura (porcentaje)
1997.....	15.182.763	13.345.694	1.837.069	113,77
1998.....	15.632.320	14.553.144	1.079.176	107,42
1999.....	15.704.239	15.005.405	698.834	104,66
2000.....	17.404.589	15.930.652	1.473.937	109,25
2001.....	19.398.635	17.761.199	1.637.435	109,22
2002.....	20.534.547	18.546.962	1.987.586	110,72
2003.....	21.452.279	18.961.455	2.490.824	113,14
2004.....	21.821.108	20.389.333	1.431.774	107,02
2005.....	22.437.553	22.087.531	350.022	101,58

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Tabla 4.2: Evolución del comercio español de productos agroalimentarios 2006-2020 (miles de euros)

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR ESPAÑOL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS (MILES DE EUROS)						
AÑO	EXPORTACIÓN	IMPORTACIÓN	SALDO	COBERTURA	% SOBRE TOTAL MERCANCIAS	
					EXPORTACIÓN	IMPORTACIÓN
2006	23.883.309	22.697.096	1.186.213	105,2%	14,0%	8,6%
2007	25.861.548	25.530.201	331.346	101,3%	14,0%	9,0%
2008	27.811.138	26.912.110	899.028	103,3%	14,7%	9,5%
2009	26.520.841	23.888.612	2.632.230	111,0%	16,6%	11,6%
2010	29.100.551	25.753.433	3.347.118	113,0%	15,6%	10,7%
2011	32.168.087	28.357.730	3.810.356	113,4%	14,9%	10,8%
2012	35.628.140	29.225.268	6.402.872	121,9%	15,8%	11,3%
2013	37.195.596	28.814.872	8.380.724	129,1%	15,8%	11,4%
2014	38.687.873	29.636.446	9.051.427	130,5%	16,1%	11,2%
2015	42.057.749	32.293.044	9.764.705	130,2%	16,8%	11,8%
2016	44.613.193	33.422.076	11.191.117	133,5%	17,4%	12,2%
2017	47.528.535	36.003.519	11.525.016	132,0%	17,2%	11,9%
2018	47.910.440	36.455.841	11.454.599	131,4%	16,8%	11,4%
2019	51.266.864	37.161.243	14.105.621	138,0%	17,6%	11,5%
2020	53.255.161	35.297.398	17.957.763	150,9%	20,4%	12,9%

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

4.2. Balanza Comercial agroalimentaria española en el año 2020

Tras la breve explicación de la evolución del comercio exterior en España desde la creación y aplicación de la PAC, se va a efectuar de forma más concreta un análisis de la evolución de los principales sectores y mercados agrarios durante el año 2020, a la vez que se explican los factores más importantes que determinan el comportamiento de la balanza comercial agroalimentaria española.

En el año 2020, la balanza comercial agroalimentaria tuvo un superávit de alrededor de 18.000 millones de euros, con una ratio de cobertura de 150,9%. Es de destacar que dicho superávit es mayor al del año anterior y es el máximo valor registrado desde el 2003, contando los últimos veinte años con un saldo positivo de la balanza comercial. A pesar de la crisis económica y de los

acontecimientos sufridos en el año 2020 (Pandemia, Brexit, medidas arancelarias aplicadas por EEUU), España no solo ha mantenido su fin exportador, sino que ha conseguido aumentar las exportaciones en el sector agroalimentario.

Hay una evolución positiva, además de un incremento en la divergencia entre las exportaciones y las importaciones a partir del año 2007, lo que provoca un aumento del saldo, siendo muy remarcado en el 2020.

Respecto a las exportaciones agroalimentarias, en el 2020 alcanzaron un valor de 53.255 millones de euros y un total de 37.569.443 toneladas. Comparando estos valores con la exportación total de bienes de España (261.175 millones de euros), las exportaciones agroalimentarias suponen un 20,4%, cifra superior a la del año 2019, donde se alcanzó el 17,6%.

Con respecto al año 2019, ha habido un incremento en valor de un 3,9% (1.988 millones de euros) y en volumen del 0,1% (25.835 toneladas).

Concretamente, haciendo referencia en volumen, hay nueve capítulos que sobrepasan el millón de toneladas de exportación, alcanzando el 84,3% del total exportado. Estos capítulos son: 2 (carne y despojos comestibles), 7 (legumbres y hortalizas sin conservar), 8 (frutas y frutos sin conservar), 10 (cereales), 12 (semillas oleaginosas y plantas industriales), 15 (grasas y aceites animales o vegetales), 20 (conservas y zumos vegetales) y 22 (bebidas).

Respecto al valor, nos encontramos con que son doce capítulos los que han pasado los 1.000 millones de euros, alcanzando el 89,3% del total: capítulo 2 (carne y despojos comestibles), 3 (pescados, crustáceos, moluscos), 4 (leche y productos lácteos y huevos), 7 (legumbres y hortalizas sin conservar), 8 (frutas y frutos sin conservar), 15 (grasas y aceites animales o vegetales), 16 (conservas de carne o de pescado), 19 (productos a base de cereales), 20 (conservas vegetales y zumos), 21 (preparaciones alimenticias diversas) y 23 (residuos de la industria alimenticia).

Haciendo alusión a las importaciones alimentarias, estas alcanzaron los 35.297 millones de euros y las 40.715.703 toneladas. Relacionando estas cifras con la importación total española de bienes (274.598 millones de euros), el sector

agroalimentario significa el 12,9% del valor total importado, valor superior al del año 2019 (11,5%).

Tras el análisis concreto de la balanza agroalimentaria por capítulos, tanto de las exportaciones como de las importaciones, nos debemos centrar ahora, en primer lugar, en la explicación de cuáles son los destinos de las exportaciones españolas. Como parece lógico, los principales destinatarios de los productos españoles son los países de la UE.

Respecto al año 2020, como consecuencia del Brexit, se aprecia una disminución de las exportaciones españolas a la UE en valor (-9,4%) y en volumen (-12,4%), ya que no se incluye a Reino Unido dentro de los países de la UE. Sin embargo, si lo incluimos, para analizar los datos con respecto al año 2019, podemos ver que, aunque sea de muy escasa cuantía, se produce un aumento de las exportaciones del 2% en valor y una disminución en volumen del -2,1%).

Las exportaciones españolas en el año 2020 a la UE fueron el 66,8% del total de las exportaciones en volumen (76,3% en 2019) y del 62,6% en valor (71,7% en 2019), siendo esta diferencia por causa principal del Brexit.

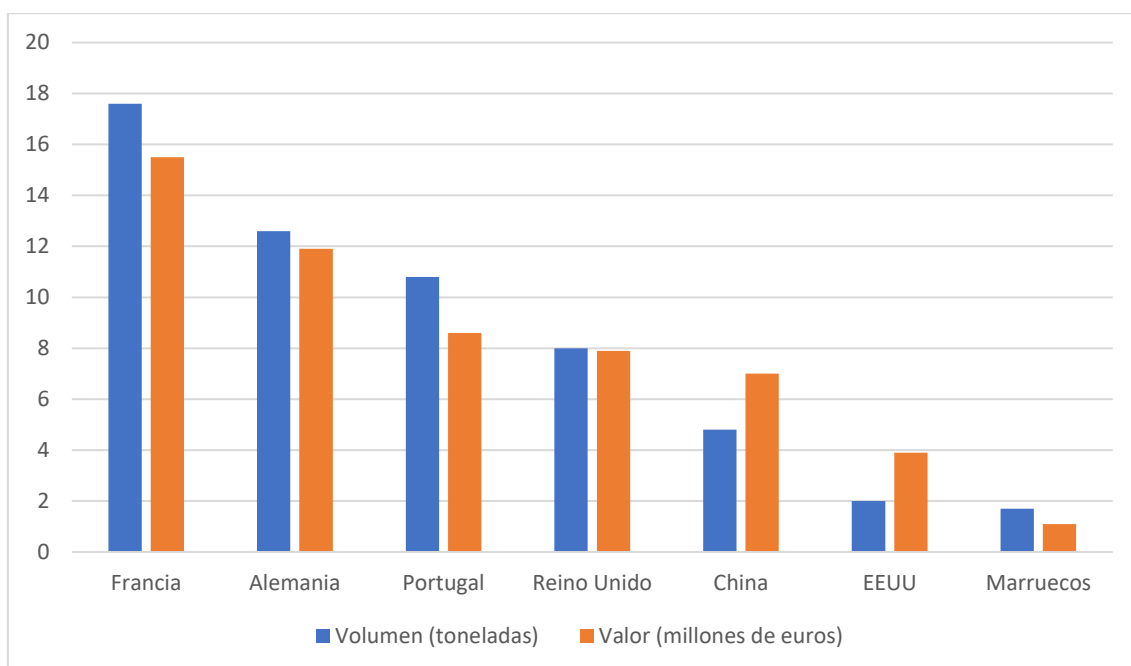
Dentro de la UE, los principales mercados a nivel individual son: Francia (15,5% en valor y 17,6% en volumen), Alemania (11,9% en valor y 12,6% en volumen), Italia (9,1% en valor y 7,8% en volumen) y Portugal (8,6% en valor y 10,8% en volumen). El conjunto de estos cuatro países supone para la exportación española casi la mitad del total de sus exportaciones, siendo la cifra exacta del 48,9% en volumen y el 45,1% en valor.

Respecto al ámbito extracomunitario, en volumen solo superan la cifra del 1% de las exportaciones españolas los siguientes seis países: Reino Unido (8%), China (4,8%), EEUU (2%), Marruecos (1,7%), Arabia Saudí (1,6%) y Emiratos Árabes Unidos (1,5%). Haciendo referencia al valor de las exportaciones totales españolas, los países que superan ese 1% son: Reino Unido (7,9%), China (7%), EEUU (3,9%), Japón (1,7%), Suiza (1,3%) y Marruecos (1,1%).

Si nos fijamos ahora en bloques de países, los mercados relevantes para España son los países euromediterráneos y los que conforman el tratado entre México,

EEUU y Canadá (USMCA). En datos, las exportaciones españolas dirigidas a USMCA son el 2,8% del volumen y el 5,2% del valor total. Si bien es cierto, el 75% del valor de las exportaciones dirigidas a este mercado, son para EEUU. Para los países euromediterráneos, nuestras exportaciones suponen en volumen el 10,3% y el 8% en valor.

Gráfico 4.1: Exportaciones agroalimentarias españolas por países respecto al total exportado de productos agroalimentarios españoles (en %)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

Respecto a las importaciones por origen, los países de la UE constituyen las principales fuentes de productos agroalimentarios para España. Sobre el total de importaciones de este tipo de productos que recibe nuestro país, el 45,1% en volumen proviene de la UE y el 51,2% en valor, en el año 2020. Concretamente, serían: Francia, Portugal, Alemania, Países Bajos, Rumanía. Fuera de la UE, nos encontramos a países como Reino Unido, Marruecos, Brasil, EEUU o China. Además de organizaciones como MERCOSUR, USMCA y ASEAN.

Para concluir este análisis de la balanza comercial agroalimentaria española en el año 2020, se tienen que tener en cuenta varios acontecimientos que ciertamente han tenido bastante influencia en el comercio internacional de

productos agroalimentarios y en su distribución. En primer lugar, el Brexit, con la salida de Reino Unido de la UE, el 31 de enero de 2020. Esto provoca la consideración de Reino Unido como un tercer país, fuera del ámbito comunitario y del mercado único de la UE. A su vez, provoca inconvenientes en el tráfico de mercancías puesto que ahora al estar fuera de la UE, se introducen controles aduaneros, sanitarios y de normas técnicas, que antes no había. En segundo lugar, la pandemia COVID-19 a principios de 2020, ocasionando cambios en la pauta de consumo.

Si bien es cierto, a pesar de estos acontecimientos, el comercio exterior de productos agroalimentarios ha sido uno de los sectores menos afectados. En datos, el valor de las exportaciones totales de mercancías ha caído un 10,2% con respecto al 2019, mientras que el valor de las exportaciones de productos agroalimentarios ha subido un 3,9%. Por el lado de las importaciones, han bajado un 5% las del sector agroalimentario, y un 14,8% las del conjunto total de bienes. Por esto, en el comercio exterior, la participación de los productos agroalimentarios se ha incrementado del 17,6% al 20,4% respecto a las exportaciones, y con respecto a las importaciones, se ha pasado del 11,5% al 12,9%. Si atendemos al volumen, comprobamos que la exportación de los productos agroalimentarios apenas ha variado (ha aumentado un 0,1%) y la importación ha decrecido un 10,4%.

Como conclusión a lo explicado en estos párrafos, se ha de decir que, en el año 2020, se ha conseguido mantener la tendencia que se venía produciendo desde los últimos 19 años y acentuada desde la crisis económica de 2008, con saldos superavitarios de la balanza comercial agroalimentaria. A su vez, esta evolución ha tenido lugar en un contexto internacional caracterizado por tensiones en el ámbito político comercial y por negociaciones y acuerdos comerciales; muchos de los cuales han tendido efectos directos en los flujos de productos agroalimentarios de comercio exterior. Y que, a su vez, se deben tener muy presentes de aquí al futuro, por las implicaciones que puedan llegar a tener en los países y en sus relaciones comerciales con el resto.

5. PLANTEAMIENTOS FUTUROS DE LA PAC, DE LA RENTA AGRARIA Y DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

El cambio de la PAC de hace veinte años buscaba de forma general disminuir las diferencias de rentas agrarias entre los distintos países y regiones de la UE, sin embargo, no se han conseguido los objetivos buscados, como consecuencia de que el incentivo promovido de incrementar los ingresos gracias a los aumentos de producción se aminoraba por el cambio estructural de las ayudas europeas, concentrándose en las grandes explotaciones agrarias. Es decir, las ayudas al sector agrario no conseguían en su totalidad los efectos buscados.

Actualmente, esta situación está intentándose cambiar como consecuencia de la realidad que han vivido los distintos países europeos en relación con las ayudas recibidas de la PAC y la situación de su sector agrario. Lo que actualmente se busca y es uno de los objetivos del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, es un cambio en el sector de forma que cambie la forma por la cual subsiste en la actualidad, y no es más que gracias a las ayudas de la PAC, ya que el gran nivel de exigencia al cual están sometidas las producciones agrarias es tan alto que no se consigue rentabilizar por completo la explotación si no es por las ayudas y subvenciones de las políticas agrarias.

Es por ello, que el futuro del sector, y de la PAC, se encuentra en la nueva reforma, de forma que en el período de implantación 2023-2027, se conseguirá apreciar si realmente la situación mejora. No se está diciendo que el sector primario tenga malos números, al contrario, cada año la producción agrícola y ganadera aumenta sus cifras, sin embargo, los costes de producción aumentan en mayor medida, de tal forma que en muchas ocasiones resulta difícil rentabilizar la explotación agraria.

Más concretamente, esta reforma está orientada a tres bloques (económico, medioambiental y rural/social) con un objetivo transversal común (modernizar el sector agrario a través de la innovación, el conocimiento y la digitalización en las zonas rurales).

Es de destacar que el presupuesto de la PAC post 2020 es ligeramente superior al del periodo anterior, por lo que es una señal de la situación de la realidad del

sector agrario en Europa y de su intención por mejorarlo. Actualmente cuenta con 47.724 millones de euros para el periodo 2021-2027, donde 32.549 millones van directamente al Plan Estratégico. El resto va dirigido al periodo transitorio (2021-2022) y a otras políticas fuera del Plan.

Es por todo ello, que Europa ha tomado conciencia de la situación del sector agrario, de tal forma que quiere mantenerlo fuerte en un futuro, y que sus países sean productores de calidad para la propia UE y para Organizaciones Comunes de Mercado fuera del espacio europeo. Por ello, se ha aumentado el presupuesto de la PAC y se ha dirigido a medidas e instrumentos más acordes a la situación actual de los agricultores y ganaderos de forma que sean más eficientes a la hora de mejorar las explotaciones. Varias de estas medidas que se han adoptado para este periodo son las ayudas directas independientes de la producción, ayudas directas para ciertos sectores y medidas de desarrollo rural.

Respecto a la Renta Agraria, también hemos visto que ha crecido y que se espera que este crecimiento se prolongue en los próximos años. Hemos de aclarar que la Renta Agraria ha crecido y crece como consecuencia directa del aumento de la producción. Sin embargo, la Renta Agraria real no aumenta tanto como la nominal, puesto que el aumento en los precios provoca esa disminución de valor. Se ha de decir que con el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, se va a buscar un incremento de la Renta Agraria, pero con una mejor redistribución, con ayudas básicas de manera diferenciada por regiones agrarias, y, además, con ayuda de un proceso de convergencia interna, de forma que las explotaciones agrarias reciban el apoyo a la renta en base a derechos individuales.

Por último, en referencia al comercio de productos agroalimentarios españoles, se prevé que la tendencia en los próximos años sea de aumento de las exportaciones hacia Europa (principalmente) y resto del mundo (Reino Unido, Marruecos, EEUU y China, entre otros). Las exportaciones se verán con un mayor aumento que las importaciones, provocando que el saldo de la balanza comercial siga aumentando en la misma tendencia que lo estaba haciendo durante los últimos años. Por tanto, España va a seguir teniendo un fuerte sector agroalimentario, manteniendo su importancia en el comercio europeo y mundial de productos agroalimentarios en los próximos años.

6. CONCLUSIONES

La PAC ha evolucionado de forma que entre sus objetivos se han introducido nuevos horizontes enfocados a una mayor equidistribución de la Renta Agraria y la búsqueda de la eliminación de las desigualdades rurales, con la modernización de las zonas más precarias. Esto es así, ya que los objetivos primitivos de la PAC no se consiguieron según lo planteado. A pesar de las ayudas dadas tanto a los agricultores como a los ganaderos, la PAC no consiguió disminuir las diferencias entre países y regiones a los niveles que tenía pensado. Se ha conseguido una reducción importante de la brecha entre la Renta Agraria y las rentas del resto de sectores de la economía española, pero sin alcanzar por completo los niveles que se buscaban.

La PAC ha contribuido al aumento de la productividad agraria con el incremento de productos agrícolas, gracias a las inversiones en tecnología y maquinaria, haciendo las explotaciones agrarias más rentables. Esto provocó que la Renta Agraria en España creciera, debido al aumento de la producción. Sin embargo, la PAC no ha contribuido a la mejor convergencia inter e intrasectorial y tampoco ha fomentado la redistribución de renta a nivel supranacional ni ha creado las condiciones necesarias ni suficientes para el correcto desarrollo de los instrumentos que hicieran disminuir considerablemente las desigualdades existentes entre las regiones de España, en cuanto a RA/UTA. Es decir, la PAC sufre el problema de concentración de ayudas en las grandes explotaciones agrarias, de forma que las pequeñas explotaciones tienen más dificultades para conseguir los aumentos de producción, al recibir menos ayudas PAC. Por todo ello, se da un cambio de rumbo hacia las nuevas políticas y los nuevos objetivos, de forma que actualmente se hace más hincapié en paliar las desigualdades rurales y fomentar la modernización de estas zonas, con pagos directos y ayudas que provoquen una distribución de la Renta Agraria más equitativa entre las regiones de España.

Desde Europa, se sigue manteniendo un presupuesto elevado destinado a sufragar los gastos de la PAC de todos los Estados miembros, sin embargo, el presupuesto actual es inferior al de épocas pasadas. En las primeras décadas de la PAC, el presupuesto destinado era de en torno al 50% del total de

presupuesto de la UE. Actualmente, dicho presupuesto ronda el 33,2% para el periodo 2023-2027. A pesar de la pérdida de presupuesto, con el Plan Estratégico se está intentando mejorar la situación del sector agrario, tomando conciencia de la situación que sufre en la actualidad.

El aumento principal de la Renta Agraria española se debe como consecuencia del incremento de la producción agraria. Sin embargo, la influencia de la PAC en la Renta Agraria no tiene gran relevancia, pudiendo afirmar que el objetivo buscado por la PAC de generar mayor riqueza en la renta de los agricultores y los ganaderos no se ha conseguido poner del todo en la práctica, por esa poca equidistribución. Por tanto, hay un mayor nivel de Renta Agraria nacional como consecuencia del incremento de la producción, pero no una mejora en su equidistribución por regiones. Se vuelve a plasmar aquí la idea de la concentración de la PAC en las explotaciones agrarias de mayor tamaño. A su vez, la evolución de la Renta Agraria española ha tenido un fuerte incremento en las últimas décadas, sin embargo, en el aspecto real, este incremento no se ha visto tan desarrollado como en el aspecto nominal.

Como consecuencia de este incremento en la producción agraria, España muestra un saldo positivo de la Balanza Comercial agroalimentaria con una tendencia positiva al aumento de las exportaciones de productos agroalimentarios. Pero a pesar del aumento de las importaciones, las exportaciones son mucho mayores, lo que provoca que el saldo siga siendo positivo. Estas fuertes exportaciones se deben a la gran cantidad de productos producidos en España, y a la calidad de los mismos, de forma que son muy demandados a nivel europeo y mundial. Por tanto, aquí sí se puede afirmar que la PAC ha tenido un mayor efecto, ya que el aumento de la productividad de las explotaciones agrarias a través de las ayudas, han provocado que haya más exportaciones, generando más riqueza en el sector primario.

7. BIBLIOGRAFÍA

Colegio de Economistas de Madrid, Carlos San Juan Mesonada (1996): “España 1995. Un balance”, pp.376-382

Colino Sueiras, J. y Losa Carmona, A. (1999): “El impacto de las subvenciones sobre la distribución de la renta en la agricultura española”. Revista Asturiana de Economía-RAE N°14, pp. 27-49. Disponible en:

https://www.academia.edu/27650585/El_impacto_de_las_subvenciones_sobre_la_distribuci%C3%B3n_de_la_renta_en_la_agricultura_espa%C3%B1ola [consulta: 16/03/2022]

Comisión Europea (2022): “La política agraria común en pocas palabras”. Disponible en:

https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/cap-glance_es#evaluationofthecap [consulta: 04/02/2022]

Comisión Europea (2022): “Explicación de la ayuda a la renta”. Disponible en:

https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/income-support/income-support-explained_es [consulta: 04/02/2022]

Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea (2022): “Cronología: La historia de la PAC”. Disponible en:

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/cap-introduction/timeline-history/> [consulta: 04/02/2022]

García Grande, M. Josefa (2018): “Evolución de la renta agraria en España y en la Unión Europea: factores explicativos y evaluación de las desigualdades territoriales”. Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros, n.º 250, 2018, pp.191-220.

MAGRAMA, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2021): “El Plan Estratégico de la PAC de España (2023-2027)”. Disponible en:

https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/el-pepac-de-espana-resumen-de-la-propuesta-dic-2021_tcm30-583992.pdf [consulta: 10/03/2022]

MAGRAMA (2020): “Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria”. Disponible en:

https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/200707_oe1documentopartidav16final_tcm30-520419.pdf [consulta: 15/03/2022]

MARM (2011): “Evolución de la Renta Agraria 1993-2009”, Análisis y Prospectiva – Serie Agro Info nº20”. Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, Subsecretaría. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Disponible en:

https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/AyPAgrinfo_n20_RENTA_AGRARIA_tcm30-88382.pdf [consulta: 15/03/2022]

MAPA (2022): “Renta Agraria 2021”. Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación. Subsecretaría General de Análisis, Coordinación y Estadística. Disponible en:

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas> [consulta: 16/03/2022]

MAPA (2022): “Resultados Renta Agraria Regional (2011 en adelante)”. Disponible en:

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/cuentas-economicas-agricultura/>

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Subdirección General de Comercio Internacional de Mercancías (2021): “La balanza comercial agroalimentaria en 2020”. Disponible en:

https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Historico_Balanza/Balanza_Comercial_Agroalimentaria_2020.pdf [consulta: 25/04/2022]

Von Cramon-Taubadel, S (2009): “La volatilidad de los precios en los mercados agrarios de la Unión Europea”. Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros. Disponible en:

https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_REEAP%2Fr221_19_43.pdf [consulta: 25/04/2022]